



REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00362
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GMAA
DEMANDADO: JOSE CERVANTES Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con la solicitud de transacción presentadas por las partes. Sírvase proveer.

Soledad, julio 31 de 2020.

JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD- Soledad, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Corrase traslado de la presente transacción a las partes por el término de tres (3) días.

SEGUNDO. Surtido el término de traslado devuélvase el expediente al despacho para el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Hoy 30 de julio 2020
Notifico por Estado No. 52 la anterior providencia.

JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA